



Bogotá, 17 de febrero de 2025

**Asunto: Acta de reunión 1 proceso de reorganización**

De: **GERENCIA GENERAL**

Para: **Todos los colaboradores de SANLY LABORATORIOS S.A.S:**

En la fecha de hoy, se llevó a cabo reunión con todo el personal de nuestra empresa SANLY LABORATORIOS S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN, la cual fue presidida por el Gerente Administrativo y Financiero el señor ALEXANDER MEJIA, con el objetivo de comunicar la siguiente información:

La sociedad, debidamente constituida e identificada con NIT No. 900.723.968-1, informa que, en cumplimiento del artículo 249 del Código Sustantivo del Trabajo, las cesantías deben ser consignadas en el fondo correspondiente de afiliación de cada empleado, por un valor equivalente a un mes de salario por cada año de trabajo. De acuerdo con la normativa vigente, estas deben ser consignadas a más tardar el 14 de febrero del año siguiente al periodo causado.

Sin embargo, debido a las circunstancias económicas actuales que atraviesa la compañía, se ha establecido un nuevo cronograma para la consignación de las cesantías, el cual ha sido comunicado previamente y cuenta con la aceptación expresa de los empleados de cada área:

- **Personal operativo y supervisores:** 30 de marzo del presente año.
- **Personal administrativo, comercial y gerencial:** 30 de abril del presente año.
- Todos los asistentes a la reunión manifestaron su conformidad con las fechas establecidas y firmaron el presente documento en señal de aceptación.

Para constancia, se firma en la fecha correspondiente.

Atentamente,

**Juan Wilmer Santamaría Bedoya**  
C.C. **80247579**  
REPRESENTANTE LEGAL  
[Gerencia@sanlylaboratorios.com.co](mailto:Gerencia@sanlylaboratorios.com.co)